

# DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA-  
ACCESS

DR. ROBERTO CARLOS PONCE PÉREZ  
DIRECTOR EJECUTIVO - ACCESS

**PERIODO: (enero – diciembre 2022)**

**Abril 2023**

Agencia de Aseguramiento de la Calidad de  
los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACCESS

**Gobierno  
del Ecuador**

**GUILLERMO LASSO  
PRESIDENTE**

<b>Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACCESS</b>	<b>INFORME</b>	Código: GPGE-PA-P14-F008
		Versión: 01
	<b>DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022</b>	Fecha creación: 28/03/2023
		Vigencia: 28/03/2025

## INDICE

---

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETIVO.....	5
3. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
4. PRINCIPIOS.....	5
5. TEMAS A SER CONSIDERADOS .....	6
6. PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	6
7. PROCEDIMIENTO.....	6
7.1. CRONOGRAMA.....	7

<p>Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACCESS</p>	<p><b>INFORME</b></p>	<p>Código: GPGE-PA-P14-F008</p>
		<p>Versión: 01</p>
	<p><b>DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022</b></p>	<p>Fecha creación: 28/03/2023</p>
		<p>Vigencia: 28/03/2025</p>

## 1. ANTECEDENTES

El artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...).”*

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para *“(...) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”*.

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación (...).”*

El artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el fin del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana e impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

El numeral 2 del artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”*

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, menciona **“Sujetos obligados.-** *Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. (...).”*

<b>Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACCESS</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código:</b> GPGE-PA-P14-F008
		<b>Versión:</b> 01
	<b>DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022</b>	<b>Fecha creación:</b> 28/03/2023
		<b>Vigencia:</b> 28/03/2025

El artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana enumera los objetivos de la rendición de cuentas: *“1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”*.

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, menciona: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”*

El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras la siguiente: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.”*

El artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, menciona que *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.*

*La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”*

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, al mencionar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.*

*En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”*

<b>Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código:</b> GPGE-PA-P14-F008
		<b>Versión:</b> 01
	<b>DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022</b>	<b>Fecha creación:</b> 28/03/2023
		<b>Vigencia:</b> 28/03/2025

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estableció el Reglamento de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 703 publicado en el registro oficial No. 534 del 1 julio del 2015, se creó la Agencia de Aseguramiento de la Calidad y Servicios de Salud y Medicina Prepagada, entre otros se menciona los siguientes artículos:

*“Art. 1.- Crear la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS-, como un organismo técnico administrativo, adscrito al Ministerio de Salud Pública, con personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, con sede principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con jurisdicción en todo el territorio nacional.*

*Art. 2.- La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de Servicios de Salud y Medicina Prepagada ACESS, será la institución encargada de ejercer la regulación técnica, control técnico y la vigilancia sanitaria de la calidad de los servicios de salud públicos, privados y comunitarios, con o sin fines de lucro, de las empresas de salud y medicina prepagada y del personal de salud”.*

## 2. OBJETIVO

Establecer la metodología con la cual se ejecutará el Proceso de Rendición de Cuentas 2022 de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS.

## 3. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

## 4. PRINCIPIOS

El proceso de rendición de cuentas se rige bajos los siguientes principios.

**a. Participación:** La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados.

**b. Transparencia:** La información del proceso deberá ser clara, veraz, precisa y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión reportada por los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas.

**c. Democracia:** El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones y el rol de

<b>Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS</b>	<h2 style="color: #0070C0;">INFORME</h2>	Código: GPGE-PA-P14-F008
		Versión: 01
	<b>DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022</b>	Fecha creación: 28/03/2023
		Vigencia: 28/03/2025

sus autoridades en el cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos.

**d. Publicidad:** Toda la información que involucra el proceso debe difundirse y publicarse mediante los distintos medios de comunicación que disponga el sujeto obligado a rendir cuentas, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. Esta información debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial.

**e. Periodicidad:** El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;

**f. Interacción:** Se debe promover un diálogo recíproco entre autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos.

**g. Interculturalidad:** El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena de pueblos y nacionalidades a través del uso del lenguaje, la convocatoria, etc.; y,

**h. Inclusión:** El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

## 5. TEMAS A SER CONSIDERADOS

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes.
- Presupuesto Institucional, aprobado y ejecutado.
- Contratación pública
- Adquisición y enajenación de bienes
- Procesos de contratación pública.
- Compromisos asumidos con la comunidad.

## 6. PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

01 de enero-31 de diciembre de 2022

## 7. PROCEDIMIENTO

Para el cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas 2022 de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada ACESS, se desarrolla la presente propuesta que considera los aspectos esenciales de información.

Es importante mencionar que se utilizarán los formatos creados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -CPCS para el efecto, dentro de los plazos establecidos.

<b>Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS</b>	<h1 style="color: #0070C0;">INFORME</h1>	Código: GPGE-PA-P14-F008
		Versión: 01
	<b>DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022</b>	Fecha creación: 28/03/2023
		Vigencia: 28/03/2025

A continuación, se detalla las actividades para el cumplimiento del Proceso de Rendición de Cuentas ACESS – 2022.

## 7.1. CRONOGRAMA

Fases proceso de rendición de cuentas	Duración (días)	Inicio	Fin	Gestión responsable
<b>FASE 0 - ORGANIZACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>				
Elaborar borrador memorando-conformación del equipo del proceso de rendición de cuentas	1	29/3/2023	29/3/2023	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
Enviar memorando conformación del equipo del proceso de rendición de cuentas	1	30/3/2023	30/3/2023	Dirección Ejecutiva
<b>Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas</b>				
Elaborar propuesta del proceso de rendición de cuentas	2	12/4/2023	13/4/2023	* Dirección de Planificación y Gestión Estratégica * Unidad de Comunicación Social
Revisar y firmar propuesta del proceso de rendición de cuentas	1	14/4/2023	14/4/2023	* Dirección de Planificación y Gestión Estratégica * Unidad de Comunicación Social * Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
<b>FASE 1 - ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>				
Consolidar la información cualitativa y cuantitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido (Elaborar borrador de informe preliminar)	10	17/4/2023	28/4/2023	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
<b>Habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución realice la rendición de cuentas</b>				
Diseñar un formato para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere la rendición de cuentas - (artes gráficas para difusión)	3	17/4/2023	19/4/2023	Unidad de Comunicación Social
<b>Registro de información en formulario de informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS</b>				
Registrar información en formulario	3	20/4/2023	24/4/2023	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
<b>Socialización interna y aprobación del informe narrativo por parte de los Directores de Direcciones/Unidad</b>				
Elaborar y enviar memorando	1	2/5/2023	2/5/2023	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
Receptar aportes/sugerencias	2	3/5/2023	4/5/2023	Direcciones - ACESS
Considerar aportes/sugerencias	1	5/5/2023	5/5/2023	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
Elaboración preliminar de artes gráficas, para difusión	14	17/4/2023	5/5/2023	Unidad de Comunicación Social
<b>FASE 2 - DELIBERACIÓN SOBRE EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADO POR LA AUTORIDAD A LA CIUDADANÍA</b>				

<b>Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACCESS</b>	<b>INFORME</b>			<b>Código:</b> GPGE-PA-P14-F008
				<b>Versión:</b> 01
	<b>DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022</b>			<b>Fecha creación:</b> 28/03/2023
				<b>Vigencia:</b> 28/03/2025

Elaboración de memorando de entrega de insumos para evento rendición de cuentas	1	8/5/2023	8/5/2023	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
Elaboración de insumos gráficos del informe	5	9/5/2023	15/5/2023	Unidad de Comunicación Social
Difundir el informe narrativo, formulario, fechas (8 días de anticipación a la deliberación)	8	16/5/2023	25/5/2023	Unidad de Comunicación Social
<b>Convocatoria pública y abierta a la deliberación</b>				
Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación, por medios digitales y presenciales (día, lugar y hora) (al menos 8 días de anticipación a la deliberación)	8	16/5/2023	25/5/2023	* Unidad de Comunicación Social
Planificación evento rendición de cuentas	9	2/5/2023	12/5/2023	Unidad de Comunicación Social
<b>Realización del evento de rendición de cuentas 2022</b>				
Realizar transmisión en vivo * Plataformas informáticas, interactivas y grabadas * Garantizar además de la presentación de la Máxima Autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados)	1	25/5/2023	25/5/2023	* Unidad de Comunicación Social * Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Recoger aportes, sugerencias o críticas ciudadanas y absolverlas de manera motivada (durante la deliberación pública)	1	25/5/2023	25/5/2023	* Unidad de Comunicación Social * Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
<b>Elaborar video sobre rendición de cuentas</b>				
Publicar video, informe y formulario en página web, redes sociales (difundir 2 semanas, 14 días)	14	29/5/2023	11/6/2023	Unidad de Comunicación Social
Abrir canales virtuales para recepción de opiniones, sugerencias y aportes ciudadanos (posterior a la deliberación pública, es decir posterior a la publicación del video)	4	29/5/2023	31/5/2023	* Unidad de Comunicación Social * Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Sistematizar aportes ciudadanos recibidos	2	12/6/2023	13/6/2023	Unidad de Comunicación Social
Elaborar acta de compromiso (a partir de la sistematización de aportes ciudadanos)	1	14/6/2023	14/6/2023	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
Reportar aportes ciudadanos y acta de compromiso en el formulario del informe de rendición de cuentas (implementación en la gestión del siguiente año)	2	14/6/2023	15/6/2023	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
<b>FASE 3 - ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACCESS 2022 AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - CPCS</b>				
Registrar y presentar el informe de rendición de cuentas a través del sistema informático, además de los links de medios de verificación de cumplimiento de actividades	5	19/6/2023	23/6/2023	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica



<b>Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACCESS</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código:</b> GPGE-PA-P14-F008
	<b>DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022</b>	<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha creación:</b> 28/03/2023
		<b>Vigencia:</b> 28/03/2025

	<b>Nombre y Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Revisado por:</b>	María Augusta Lara <b>Directora de Planificación y Gestión Estratégica</b>	
	Christian Llaguno <b>Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>	
	Santiago Jácome <b>Responsable de la Unidad de Comunicación Social</b>	
<b>Elaborado por:</b>	María Piedad Bastidas <b>Especialista de Planificación y Gestión Estratégica</b>	